



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 006464

CHILLÁN VIEJO, 09 de Noviembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Convocatoria Servicio Salud Ñuble mediante Circular N° 4B1 N° 41 de fecha 22/10/2012 DPP y la necesidad de asistir Curso de Capacitación "Criterios Básico para la Preparación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos en Salud, Metodología Midesco"
- Autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

• **1.- APRUEBA** cometido a la Sra. **ROSA CIFUENTES FERNANDEZ**, C.I. N° 22.495.093-4, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Curso de Capacitación denominado "Criterios Básico para la Preparación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos en Salud, Metodología Midesco", el que se realizará los días 13, 14, 15 y 16 de Noviembre de 2012 en el Centro de Capacitación del Hospital San Juan de Dios - Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 N° 41 de fecha 22/10/2012 DPP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.